

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.714/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.515/12 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 077/2012, denominada "**Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-312-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.655/12 de 7 de Septiembre de 2012, que modifica Bases Administrativas; Acta de Apertura de 13 de Septiembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.334/12 de 20 de Septiembre de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, RUT N° 78.421.630-6, representada por don **JAIME RODOLFO SAEZ ZARATE**, RUT N° 6.739.399-6, ambos con domicilio en Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734, Iquique; la Propuesta Pública N° 077/2012, denominada "**Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-312-LP12.

2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 077/2012, denominada "**Construcción Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-312-LP12, con el Adjudicatario **SOC. DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$737.682.697.- (setecientos treinta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al proyecto "**CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE POLICIA LOCAL**" Código BIP 30116371-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo establecido en Convenio Mandato Respectivo.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.714/2012.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal